

*XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición*

Los sujetos obligados publicarán la información relativa a los datos de **las personas** servidoras públicas y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en ellos y, con apoyo de las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, en su caso, los órganos internos de control o las instancias competentes, harán pública la información correspondiente a las sanciones administrativas definitivas que, en su caso, han sido emitidas en su contra por los órganos de control, los Tribunales especializados en justicia administrativa y/o instancias correspondientes, así como a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo reportado, con fundamento en el artículo 57 de la *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción* y en la ley de responsabilidades de **las personas** servidoras públicas que corresponda, ya sea federal o estatal, o en la normatividad que aplique según la naturaleza jurídica de cada sujeto obligado.

Última Reforma DOF 26/04/2023

Dicha información corresponderá a las sanciones graves en términos de lo establecido en el artículo 53 de la *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*<sup>61</sup> y párrafo cuarto del artículo 27 de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*<sup>62</sup>.

*Párrafo modificado DOF 28/12/2020*

Además, los **órganos internos de control o las instancias competentes de los** sujetos obligados incluirán un hipervínculo al sistema de registro de sanciones administrativas que les corresponda; por ejemplo, los de la Administración Pública Federal incluirán un hipervínculo al Sistema del Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, en el cual cualquier persona podrá realizar consultas públicas.

Para efectos del cumplimiento de esta fracción se entenderán por sanciones definitivas que queden firmes, aquéllas que<sup>63</sup>:

- I. No admita en su contra recurso o juicio.
- II. Admitiendo recurso o juicio, no fuere impugnada, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreseído o hubiere resultado infundado, y
- III. Sea consentida expresamente por las partes o sus representantes legítimos.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso **y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, únicamente respecto a las personas servidoras públicas a los que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación**

**Aplica a:** los sujetos obligados **de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la Tabla de aplicabilidad**

---

*Párrafo modificado DOF 28/12/2020*

### Criterios sustantivos de contenido

Información relativa a **las personas** servidoras públicas sancionadas:

- |   |  |
|---|--|
| <b>Criterio 1</b>                         | Ejercicio.   |
| <b>Criterio 2</b>                         | Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).  |
| <b>Criterio 3</b>                         | Nombre de <b>la persona</b> servidora pública y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido). |
| <b>Criterio 4</b>                         | Sexo (catálogo): Mujer/Hombre.   |
| <i>Criterio adicionado DOF 26/04/2023</i> |  |
| <b>Criterio 5</b>                         | Clave o nivel del puesto ( <b>[en su caso]</b> de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado).   |

---

<sup>61</sup> Artículo 53. Las sanciones impuestas por faltas administrativas graves serán del conocimiento público cuando éstas contengan impedimentos o inhabilitaciones para ser contratados como Servidores públicos o como prestadores de servicios o contratistas del sector público, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Los registros de las sanciones relativas a responsabilidades administrativas no graves, quedarán registradas para efectos de eventual reincidencia, pero no serán públicas.

<sup>62</sup> Artículo 27, cuarto párrafo: "... En el sistema nacional de Servidores Públicos y particulares sancionados de la Plataforma digital nacional se inscribirán y se harán públicas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y las disposiciones legales en materia de transparencia, las constancias de sanciones o de inhabilitación que se encuentren firmes en contra de los Servidores Públicos o particulares que hayan sido sancionados por actos vinculados con faltas graves en términos de esta Ley, así como la anotación de aquellas abstenciones que hayan realizado las autoridades investigadoras o el Tribunal, en términos de los artículos 77 y 80 de esta Ley"

<sup>63</sup> Con base en lo previsto por el artículo 53 de la *Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo*, respecto de los supuestos en los que una sentencia definitiva queda firme

Última Reforma DOF 26/04/2023

**Criterio 6** Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información debe publicarse con perspectiva de género<sup>64</sup>, en caso de que el catálogo que regule al sujeto obligado no contenga redacción con perspectiva de género, se incluirá la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes.

*Criterio modificado DOF 26/04/2023*

**Criterio 7** Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado).

**Criterio 8** Denominación del área de adscripción del servidor público (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado).

Información relativa a las sanciones administrativas aplicadas por la autoridad competente a la **persona** servidora pública:

**Criterio 9** Tipo de sanción. Por ejemplo: Suspensión del empleo, cargo o comisión; Destitución del empleo, cargo o comisión; Sanción económica; Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas<sup>65</sup>.

**Criterio 10** Temporalidad de la sanción.

*Criterio adicionado DOF 28/12/2020*

**Criterio 11** Orden jurisdiccional de la sanción (catálogo): Federal/Estatal.

**Criterio 12** Autoridad sancionadora.

**Criterio 13** Número de expediente.

**Criterio 14** Fecha de la resolución en la que se aprobó la sanción, con el formato día/mes/año.

**Criterio 15** Causa de la sanción (descripción breve de las **irregularidades** que dieron origen a la **sanción**).

**Criterio 16** Denominación de la normatividad infringida.

**Criterio 17** Artículo de la normatividad infringida.

*Criterio adicionado DOF 28/12/2020*

**Criterio 18** Fracción de la normatividad infringida.

*Criterio adicionado DOF 28/12/2020*

**Criterio 19** Fecha de inicio del procedimiento administrativo con el formato día/mes/año.

*Criterio adicionado DOF 28/12/2020*

**Criterio 20** Fecha de conclusión del procedimiento administrativo con el formato día/mes/año.

*Criterio adicionado DOF 28/12/2020*

**Criterio 21** Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción<sup>66</sup>.

**Criterio 22** Hipervínculo a la **versión pública** del sistema de registro de sanciones correspondiente.

**Criterio 23** Monto de la indemnización establecida.

*Criterio adicionado DOF 28/12/2020*

<sup>64</sup> En términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 64 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como del numeral Décimo segundo, fracción I de estos *Lineamientos Técnicos Generales*.

<sup>65</sup> Los tipos de sanciones establecidas en el artículo 78 de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*.

<sup>66</sup> El documento al que se vincule deberá observar lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción XI, de estos *Lineamientos*, en relación con la elaboración de versiones públicas de los documentos que se encuentren bajo el poder de los sujetos obligados.

Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

Última Reforma DOF 26/04/2023

**Criterio 24** Monto de la indemnización efectivamente cobrada.

*Criterio adicionado DOF 28/12/2020*

**Criterio 25** Fecha de cobro de la indemnización con el formato día/mes/año.

*Criterio adicionado DOF 28/12/2020*

#### Criterios adjetivos de actualización

**Criterio 26** Periodo de actualización de la información: trimestral.

**Criterio 27** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*.

**Criterio 28** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*.

#### Criterios adjetivos de confiabilidad

**Criterio 29** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información.

**Criterio 30** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año.

*[Criterio derogado]*

**Criterio 31** Nota. Este criterio se **emplea** en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

#### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 32** La información publicada se organiza mediante el formato 18, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

**Criterio 33** El soporte de la información permite su reutilización.

*Numeración de criterios modificada DOF 28/12/2020*

*Numeración de criterios modificada DOF 26/04/2023*

Formato 18 LGT\_Art\_70\_Fr\_XVIII

#### Sanciones administrativas a las **personas** servidoras públicas

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Datos de las <b>personas</b> servidoras públicas (y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en los sujetos obligados) sancionadas			
			Nombre de la <b>persona</b> servidora pública			Sexo (catálogo)
			Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	

Datos de las <b>personas</b> servidoras públicas (y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en los sujetos obligados) sancionadas			
Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Denominación del área de adscripción de <b>a persona</b> servidora pública

Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

*Última Reforma DOF 26/04/2023*

Sanciones administrativas definitivas aplicadas a las <b>personas</b> servidoras públicas y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en los sujetos obligados					
Tipo de sanción	Temporalidad de la sanción	Orden jurisdiccional de la sanción (catálogo)	Autoridad sancionadora	Número de expediente	Fecha de resolución en la que se aprobó la sanción (día/mes/año)

*Formato modificado DOF 28/12/2020*

Sanciones administrativas definitivas aplicadas a las <b>personas</b> servidoras públicas y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en los sujetos obligados							
Causa de la sanción	Denominación de la normatividad infringida	Artículo de la normatividad	Fracción de la normatividad	Fecha de inicio del procedimiento administrativo (día/mes/año)	Fecha de conclusión del procedimiento administrativo (día/mes/año)	Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción	Hipervínculo a la <b>versión pública</b> del sistema de registro de sanciones correspondiente

*Formato modificado DOF 28/12/2020*

Monto de la indemnización establecida	Monto de la indemnización efectivamente cobrada	Fecha de cobro de la indemnización (día/mes/año)	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota

*Formato modificado DOF 28/12/2020*

*Formato modificado DOF 26/04/2023*